

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de 26 de mayo de 2003 por la que se declara desierto el concurso público para la adjudicación de una Administración de Loterías en la localidad de Fuensalida (Toledo), convocado por Resolución de 29 de julio de 1985, del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías.

Por Resolución de 29 de julio 1985, se convocó un concurso público para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 1 de la localidad de Fuensalida (Toledo), cuyo contenido se hizo público, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de julio de 1985.

Después de ser estudiadas por el Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías las nueve solicitudes presentadas y las valoraciones de los locales realizadas por la Comisión Asesora de la provincia de Toledo, este órgano colegiado decidió, en su reunión del 13 de enero de 1986, elevar al Director General de Loterías y Apuestas del Estado la propuesta de nombramiento de D. José María Barajas Lorenzo, que fue designado titular de la Administración de Loterías n.º 1 de la localidad de Fuensalida (Toledo).

Contra la resolución de este concurso, realizada por la Orden de 13 de mayo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, confirmada en reposición por el Ministro en Resolución de fecha 16 de junio de 1986, interpuso Recurso Contencioso Administrativo el concursante D. José Isidoro Álvarez Jiménez el día 29 de julio de 1986, que fue admitido a trámite el día siguiente.

La sentencia de 18 de mayo de 1993 de la Sección Sexta de la Audiencia Nacional estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Isidoro Álvarez Jiménez, y ordena a la Administración que resuelva el concurso, con especificación de las bases y criterios concretos que justifiquen la puntuación otorgada a cada concursante.

Contra la sentencia de 18 de mayo de 1993 de la Sección Sexta de la Audiencia Nacional, que estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo de D. José Isidoro Álvarez Jiménez, interpuso recurso de casación la Administración General del Estado, que fue resuelto por la Sección Tercera del Tribunal Supremo, en Sentencia de 2 de abril de 2001, en el sentido de desestimar el recurso contra las referida Resolución, confirmando la decisión de la Audiencia Nacional.

De acuerdo con los términos de la Resoluciones Judiciales citadas, se procedió a requerir a los concursantes, por Resoluciones de 26 de noviembre y 20 de diciembre de 2002, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 13 de diciembre de 2002 y 15 de enero de 2003, para que en el plazo de un mes completaran la documentación faltante en sus expedientes, relacionada en estas disposiciones, lo que también se hizo por sendos escritos de 26 de noviembre y 27 de diciembre de 2002, que les fueron notificados.

El único concursante que aportó la documentación que se le requirió fue Don José Isidoro Álvarez Jiménez.

Se archivan, por no haber presentado la documentación que se les ha requerido, los expedientes de Don José María Barajas Lorenzo, Doña M.ª Car-

men Ferrero Sardinero, Doña Carmen Zapardiel Zapardiel, Doña María Carmen Simón Martín, Doña Isabel Martín-Caro Martín-Caro, Doña M.ª Sagrario Hernández Zapardiel y de Don Emilio Vázquez González.

También se archiva el expediente de Doña María Salomé del Viso Herrera, por haberse verificado su fallecimiento.

Por último, se archiva el expediente del único concursante que presentó la documentación de la que fue requerido, Don José Isidoro Álvarez Jiménez, en aplicación del apartado 8.8.9 del pliego de cláusulas administrativas, de la convocatoria contenida en la Resolución de 29 de julio de 1985 (B.O.E. de 5 de agosto de 1985), por haber obtenido sólo 97 puntos en la valoración de su local, por debajo de los 100 puntos que como mínimo exige el apartado anteriormente citado, no entrándose a valorar las condiciones personales del concursante.

En consecuencia, no existiendo otros concursantes, se declara desierto el concurso público para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 1 de la localidad de Fuensalida (Toledo), convocado por Resolución de 29 de julio de 1985, del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto de 1985.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8.4 del Estatuto de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre).

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Director general, Presidente del Patronato. Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—30.677.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad «Asociación Alzheimer Santa Elena».

Por el presente anuncio se notifica a la entidad «Asociación Alzheimer Santa Elena», de Sevilla, expediente número 142368, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior acuerda inicio de procedimiento de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública.

Dicho expediente se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que considere necesarias.

Madrid, 28 de mayo de 2003.—El Secretario general Técnico, Fernando Manzanedo González.—30.760.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de información pública sobre Estudio Informativo EI.1-H-04 «Variante de Zalamea. N-435 de Badajoz y Zafra a Huelva. P.K. 168,65 al 173,10».

La Subdirectora General de Planificación, por delegación (Orden 12-01-1994) del Director General de Carreteras, ha resuelto aprobar provisionalmente con fecha 21 de febrero de 2003 el Estudio de referencia, seleccionado como alternativa más recomendable la Este-2 del Estudio. En cumplimiento de lo preceptuado en la ley 25/1988 de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el B.O.E., se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto Legislativo 1302/86 de 28 de junio sobre Evaluación de Impacto ambiental, modificado parcialmente por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y de su Reglamento de ejecución (R.D. 1311/88).

Se hace constar que toda nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El Estudio Informativo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, Avda. de La Palmera, 24-26, de Sevilla, o en los Ayuntamientos de Zalamea la Real y El Campillo.

Sevilla, 26 de mayo de 2003.—Pedro C. Rodríguez Armenteros. Ingeniero Jefe de la Demarcación.—29.852.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto Nacional de Educación Física de Madrid, sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de título de Licenciada en Educación Física de doña Belinda Rosa de León Cabrera, expedido por el Ministerio de Educación con el número de Registro Especial Sección de Títulos n.º 72, retirado de este Centro el día 23 de julio de 1986, a efectos de su publicación en el BOE.

Madrid, 28 de mayo de 2003.—Asunción García Cobos, Jefa de la Sección de Gestión Académica.—30.741.